



REGISTRADO

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 974/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rubén Horacio SANMAURO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 974/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 974/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Principios de Sistemas de Comunicaciones, Electrónica Aplicada III y Sistemas de Comunicaciones, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Teoría de los Circuitos II, Medidas

*K*

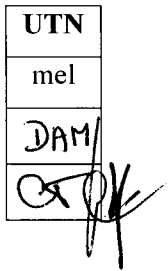


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Electrónicas II y Electrónica Aplicada II, al alumno Rubén Horacio SANMAURO,  
Legajo N° 8610, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior